



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**10995**

*Aprobación de la encomienda de gestión del Consell Insular d'Eivissa a Fires, congresos i Esdeveniments d'Eivissa i Formentera, SAU (FECOEV), para la organización de la feria de moda, hogar y complementos conjuntamente con vehículos de ocasión 2019*

En cumplimiento del artículo 8,1b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hace pública a encomienda de gestión efectuada por el Consell Insular d'Eivissa para las actuaciones de la feria de moda, hogar y complementos conjuntamente con vehículos de ocasión.

Decreto del presidente del Consell Insular d'Eivissa de fecha 25 de septiembre de 2019, por el cual se aprueba la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV) para la organización de una feria de ocasión de artículos de moda, hogar y complementos conjuntamente con vehículos de ocasión.

"(...)

**PRIMERO.-** Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU (FECOEV) para la organización de una feria de ocasión de artículos de moda, hogar y complementos conjuntamente con vehículos de ocasión en el recinto ferial de Ibiza del 4 al 6 de octubre de 2019, por un importe de cuarenta y nueve mil novecientos treinta y seis euros con diez céntimos (49.936,10 €). Esta cantidad, a cargo de la aplicación presupuestaria 4220.22799, tendrá el carácter de aportación máxima.

**SEGUNDO.-** El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientos treinta y seis euros con diez céntimos (49.936,10 €) para la encomienda de gestión eventual y directa por la organización de la referida feria.

**TERCERO.-** El abono de dicha cantidad se realizará una vez se vayan presentando las correspondientes facturas justificativas de los gastos realizados.

**CUARTO.-** El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas en el objeto de esta encomienda.

**QUINTO.-** FECOEV inhibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y tribunales de la jurisdicción de Ibiza, con renuncia a cualquier otro fuero.

**SEXTO.-** Esta encomienda tendrá vigencia hasta el 6 de noviembre de 2019.

**SÉPTIMO.-** Se propone el nombramiento como directora de verificar la ejecución de la encomienda a la funcionaria Olga Torres Ribas.

**OCTAVO.-** Publicar esta encomienda en el boletín oficial de las Islas Baleares."

Ibiza, 31 de octubre de 2019

**La jefa de Sección de Industria del Departamento de Economía y Hacienda,  
y Desarrollo Empresarial,  
Olga Torres Ribas**

